MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

MODIFICATORIO N° 001 - 2022 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 42-1-10023-22 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA NATURAL PATRICIA OSORIO AYUB IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 43.877185 DE ENVIGADO.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través del señor Teniente coronel **ALEX GERARDO SUÁREZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.754.286 expedida en Bogotá D.C, encargado del Departamento de Policía Urabá, facultado mediante la Resolución N° 00684 de fecha 18 de marzo de 2022 de la Policía Nacional, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien en adelante se denominará la **POLICÍA** y por la otra la persona natural señora PATRICIA OSORIO AYUB, identificada con cedula de ciudadanía 43.877185 de Envigado, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato principal de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, previo los siguientes considerandos: **a).** Que la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá y la señora PATRICIA OSORIO AYUB identificada con cedula de ciudadanía 43.877185 de Envigado, celebraron el contrato de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELEN DE BAJIRA, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATA, DABEIBA MURINDO CARMEN DEL DARIEN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDO Y BELÉN DE BAJIRA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"** por la suma de trece millones ochocientos quince mil pesos ($13.815.000) moneda legal colombiana, incluido el IVA. **b).** Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios N° 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, es hasta el 31 de diciembre de 2022. **c)**. Que mediante comunicado oficial de fecha 25 de noviembre de 2022, firmado por el señor Subintendente WILSON ORLANDO RICO SALDAÑA supervisor del contrato, solicitó a la señora PATRICIA OSORIO AYUB identificada con cedula de ciudadanía 43.877185 de Envigado, pactar de común acuerdo la adición presupuestal al contrato de prestación de servicios N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, por la suma de cinco millones quinientos veintiséis mil pesos **($5.526.000,00)** y prorroga en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023. **d)**. Que mediante comunicado oficial de fecha 25 de noviembre de 2022, la señora PATRICIA OSORIO AYUB identificada con cedula de ciudadanía 43.877185 de Envigado, manifiesta la viabilidad de aceptar la adición de presupuesto y prorroga en tiempo al contrato de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022. **e)**. Que mediante comunicado oficial N° GS-2022-053021-DEURA de fecha 25 de noviembre de 2022, firmado por el señor Subintendente WILSON ORLANDO RICO SALDAÑA supervisor

del contrato N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, solicitó al ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, autorización para adicionar presupuestalmente el contrato de arredramiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, para la vigencia 2023 la suma de cinco millones quinientos veintiséis mil pesos **($5.526.000,00)** moneda legal colombiana y, prorrogar en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023. **f).** Que a través del GEPOL "Gestor de Contenidos Policiales", se autorizó adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022. **g).** Que existen los recursos libres y disponibles para celebrar la adición presupuestal, para la vigencia 2023 por la suma de cinco millones quinientos veintiséis mil pesos **($5.526.000,00)** moneda legal colombiana, amparados mediante comunicación oficial 2-2022-045311 del 5 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **h)**. Que se hace necesario realizar la presente adición y prórroga al contrato de arredramiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, con el fin arrendar un lote para ubicar equipos de comunicación del departamento de policía urabá, para brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de Policía del distrito cuatro de policía garantizando la prestación del servicio y asegurar los fines esenciales del estado. **i).** Que el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por lo anterior se podrá adicionar al contrato de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, así:

Descripción	Valor en pesos	Salario mensual	SMLMV
Valor inicial	$13.815.000,00	$1.000.000,00	13,82
50% Para adicionar	$6.907.500,00	$1.000.000,00	6,91
Primer valor adicionado	$0,00	$0,00	0,00
Valor disponible para adición	$6.907.500,00	$1.000.000,00	6,91
Valor solicitado para adición	$5.526.000,00	$1.000.000,00	5,53
Porcentaje total en adiciones	40%	$1.000.000,00	5,53

j) Que de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 03049 del 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía" actualizada, modificada y complementada por la resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato. **k)**. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la resolución N° 00090 de fecha 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: - PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar presupuesto y prorrogar el contrato de arrendamiento N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022. **SEGUNDA: -** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato principal N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, en el sentido de adicionar un presupuesto equivalente a cinco millones quinientos veintiséis mil pesos **($5.526.000,00)** moneda legal colombiana, presupuesto destinado para arrendar un lote para ubicar equipos de comunicación del departamento de policía Urabá, para brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía del distrito cuatro de policía garantizando la prestación del servicio y asegurar los fines esenciales del estado, quedando el contrato principal, por un valor total de diecinueve millones trescientos cuarenta y un mil pesos **($19.341.000,00)** moneda legal colombiana. **TERCERA.** Modifíquese la

"**CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN**" de la siguiente forma así. Prorróguese el plazo de ejecución del contrato principal N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023. **CUARTA.** Las demás cláusulas del contrato principal N°. 42-1-10023-22 de fecha 02 de agosto de 2022, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes y surten los efectos legales que ellas fijan. **QUINTA.** Hacen parte integrar del Presente documento: **1).** Documento de solicitud de la modificación por parte del supervisor al contratista. **2.)** Solicitud al ordenar del gasto por parte del supervisor del contrato para modificación. **3).** Autorización favorable emitida por el contratista. **4).** Autorización favorable emitida por el ordenador del gasto a la solicitud **5)**. Demás documentos que firmen las partes.

Para constancia se firma en Apartadó, a los seis (06) días de diciembre de 2022.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **ALEX GERARDO SUAREZ CRUZ**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)

CONTRATISTA

Patricia Osorio A

Señora **PATRICIA OSORIO AYUB**
Cédula de Ciudadanía N° 43.877185 de envigado Antioquia

Elaboró: SI José Luis García Monterroza
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: TE. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Revisó: CT. Richard Oswaldo vega bello
Asesor Jurídico DEURA
Fecha: 06 diciembre de 2022
Archivo: D:\Datos(G)Contrato2022/Gestion

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policía.gov.co